



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1458

DECRETO ALCALDICIO N° 1.637.-

DALCAHUE, 18 de junio del 2026.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 1458 de fecha 26 de mayo del 2026 que autoriza el trato directo por la adquisición 03 equipos telefónicos, El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO: El Decreto Alcaldicio N.º 1.458, de fecha 26 de mayo de 2026, mediante el cual se autorizó la contratación por trato directo para la adquisición de tres equipos telefónicos al proveedor Comercializadora Benjamín SpA, RUT N.º 76.844.334-3, por cuanto no se contaba con disponibilidad presupuestaria suficiente para efectuar dicha contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL